

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS, 22 NOV. 1996

VISTO:

El expediente nº 00277-UNPA-96; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución nº 332/96 el Sr.Rector ad-referendum del Consejo Superior convoca a elecciones de representantes al Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Turbio de los Claustros Académico y de Estudiantes y del Cuerpo de Administración y Apoyo para el día 29 de noviembre de 1996;

Que los cargos a elegir son los siguientes:

3 consejeros del Claustro de Estudiantes,

4 consejeros del Claustro Académico, 3 en representación de los Profesores y 1 de los Auxiliares,

1 representante del Cuerpo de Personal de Administración y Apoyo;

Que asimismo por el citado instrumento legal se prorroga el mandato de los actuales consejeros hasta la asunción de los que resulten electos, se convoca a sesión especial del Consejo de Unidad para el día 13 de diciembre de 1996 y se constituye el Tribunal de Alzada para el acto eleccionario;

Que puesto a consideración en acto plenario se aprueba por unanimidad la ratificación de la Resolución 332/96 de Rectorado;

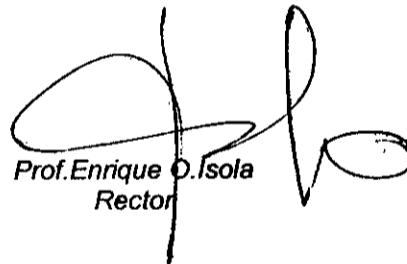
POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución 332/96 de Rectorado por la cual se convoca a elecciones de representantes al Consejo de Unidad de la UART de los Claustros Académico y de Estudiantes y del Cuerpo de Administración y Apoyo.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.


Adela Muñoz
a/c Secretaría Consejo Superior


Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro.

113

ES COPIA

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS,

15 OCT. 1996

VISTO:

El Expediente N°00277-UNPA-96, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la convocatoria a elecciones de consejeros al Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Turbio;

Que se aproxima el vencimiento del mandato de los actuales consejeros y autoridades de dicha Unidad Académica

Que se hace necesario prorrogar el mandato de los consejeros a efectos de prever situaciones de posibles vacancias en el Consejo de Unidad;

Que se debe asegurar el normal funcionamiento de los Cuerpos Colegiados;

Que conforme las previsiones de la Ordenanza 006 del Consejo Superior debe fijarse la fecha del acto electoral, constituir el Tribunal de Alzada y fijar la fecha de la sesión especial de Consejo de Unidad;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA ASUTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: CONVOCAR a elecciones de representantes al Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Turbio de los Claustros Académico y de Estudiantes y del Cuerpo de Administración y Apoyo para el día 29 de noviembre de 1996 en el horario de 16 a 22 horas, dejándose establecido que los cargos a elegir son los siguientes:

3 consejeros del Claustro de Estudiantes

4 consejeros del Claustro Académico, 3 en representación de los Profesores y 1 de los Auxiliares

1 representante del Cuerpo de Personal de Administración y Apoyo

ARTICULO 2º: PRORROGAR el mandato de los actuales consejeros hasta la asunción de los que resulten electos.

ARTICULO 3º: CONVOCAR a sesión especial del Consejo de Unidad de la U ART para el día 13 de diciembre de 1996, a las 18 horas con el siguiente temario:

- a) Toma de posesión de los consejeros electos
- b) Elección de representantes al Consejo Superior
- c) Elección de Decano

ARTICULO 4º: CONSTITUIR el Tribunal de Alzada para el acto eleccionario de la Unidad Académica Río Turbio con los siguientes integrantes:

TITULARES	SUPLENTES
Rector	Vice-Rectora
Ing. Aníbal Billoni	Lic. Juan Ruiz
Lic. Norman Pautasso	AdeS Eugenia Márquez

ARTICULO 5º: TOMEN CONOCIMIENTO Unidades Académicas, Secretaría del Consejo Superior, Secretarías de Rectorado y cumplido, ARCHIVESE.

332

Enrique Olsola
RECTOR

RESOLUCION N° -96

ES COPIA